

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 2 0 3 1 2 7 2
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR
DIRECCION: barrio	Yagorzo
calle	BO 105
Mz	
lote	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DETALLE DEL LOTE

ACCESO AL LOTE	1 ☐ POR PASADIZO PEATONAL 2 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR 3 ☐ POR CALLE 4 ☐ POR AVENIDA 5 ☐ POR EL MALECON 6 ☐ POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	1 ☐ POR PASADIZO PEATONAL 2 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR 3 ☐ POR CALLE 4 ☐ POR AVENIDA 5 ☐ POR EL MALECON 6 ☐ POR LA PLAYA
RENDERIZADO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	1 ☐ SOBRE LA RASANTE 2 ☐ BAJO LA RASANTE
CERTIFICADO	HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 ☐ TIENDE	2 ☐ NO TIENE
3 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	4 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA
5 ☐ ACERA	6 ☐ NO TIENE
7 ☐ AGUILLAS	8 ☐ NO TIENE
9 ☐ AGUILLAS	10 ☐ NO TIENE
11 ☐ AGUILLAS	12 ☐ NO TIENE
13 ☐ AGUILLAS	14 ☐ NO TIENE
15 ☐ AGUILLAS	16 ☐ NO TIENE
17 ☐ AGUILLAS	18 ☐ NO TIENE
19 ☐ AGUILLAS	20 ☐ NO TIENE
21 ☐ AGUILLAS	22 ☐ NO TIENE
23 ☐ AGUILLAS	24 ☐ NO TIENE
25 ☐ AGUILLAS	26 ☐ NO TIENE
27 ☐ AGUILLAS	28 ☐ NO TIENE
29 ☐ AGUILLAS	30 ☐ NO TIENE
31 ☐ AGUILLAS	32 ☐ NO TIENE
33 ☐ AGUILLAS	34 ☐ NO TIENE
35 ☐ AGUILLAS	36 ☐ NO TIENE
37 ☐ AGUILLAS	38 ☐ NO TIENE
39 ☐ AGUILLAS	40 ☐ NO TIENE
41 ☐ AGUILLAS	42 ☐ NO TIENE
43 ☐ AGUILLAS	44 ☐ NO TIENE
45 ☐ AGUILLAS	46 ☐ NO TIENE
47 ☐ AGUILLAS	48 ☐ NO TIENE
49 ☐ AGUILLAS	50 ☐ NO TIENE
51 ☐ AGUILLAS	52 ☐ NO TIENE
53 ☐ AGUILLAS	54 ☐ NO TIENE
55 ☐ AGUILLAS	56 ☐ NO TIENE
57 ☐ AGUILLAS	58 ☐ NO TIENE
59 ☐ AGUILLAS	60 ☐ NO TIENE
61 ☐ AGUILLAS	62 ☐ NO TIENE
63 ☐ AGUILLAS	64 ☐ NO TIENE
65 ☐ AGUILLAS	66 ☐ NO TIENE
67 ☐ AGUILLAS	68 ☐ NO TIENE
69 ☐ AGUILLAS	70 ☐ NO TIENE
71 ☐ AGUILLAS	72 ☐ NO TIENE
73 ☐ AGUILLAS	74 ☐ NO TIENE
75 ☐ AGUILLAS	76 ☐ NO TIENE
77 ☐ AGUILLAS	78 ☐ NO TIENE
79 ☐ AGUILLAS	80 ☐ NO TIENE
81 ☐ AGUILLAS	82 ☐ NO TIENE
83 ☐ AGUILLAS	84 ☐ NO TIENE
85 ☐ AGUILLAS	86 ☐ NO TIENE
87 ☐ AGUILLAS	88 ☐ NO TIENE
89 ☐ AGUILLAS	90 ☐ NO TIENE
91 ☐ AGUILLAS	92 ☐ NO TIENE
93 ☐ AGUILLAS	94 ☐ NO TIENE
95 ☐ AGUILLAS	96 ☐ NO TIENE
97 ☐ AGUILLAS	98 ☐ NO TIENE
99 ☐ AGUILLAS	100 ☐ NO TIENE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE	2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ ALICANTARILLADO	4 ☐ SI EXISTE
5 ☐ ENERGIA ELECTRICA	6 ☐ SI EXISTE
7 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	8 ☐ SI EXISTE
9 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	10 ☐ SI EXISTE
11 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	12 ☐ SI EXISTE
13 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	14 ☐ SI EXISTE
15 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	16 ☐ SI EXISTE
17 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	18 ☐ SI EXISTE
19 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	20 ☐ SI EXISTE
21 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	22 ☐ SI EXISTE
23 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	24 ☐ SI EXISTE
25 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	26 ☐ SI EXISTE
27 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	28 ☐ SI EXISTE
29 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	30 ☐ SI EXISTE
31 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	32 ☐ SI EXISTE
33 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	34 ☐ SI EXISTE
35 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	36 ☐ SI EXISTE
37 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	38 ☐ SI EXISTE
39 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	40 ☐ SI EXISTE
41 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	42 ☐ SI EXISTE
43 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	44 ☐ SI EXISTE
45 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	46 ☐ SI EXISTE
47 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	48 ☐ SI EXISTE
49 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	50 ☐ SI EXISTE
51 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	52 ☐ SI EXISTE
53 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	54 ☐ SI EXISTE
55 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	56 ☐ SI EXISTE
57 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	58 ☐ SI EXISTE
59 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	60 ☐ SI EXISTE
61 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	62 ☐ SI EXISTE
63 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	64 ☐ SI EXISTE
65 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	66 ☐ SI EXISTE
67 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	68 ☐ SI EXISTE
69 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	70 ☐ SI EXISTE
71 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	72 ☐ SI EXISTE
73 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	74 ☐ SI EXISTE
75 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	76 ☐ SI EXISTE
77 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	78 ☐ SI EXISTE
79 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	80 ☐ SI EXISTE
81 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	82 ☐ SI EXISTE
83 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	84 ☐ SI EXISTE
85 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	86 ☐ SI EXISTE
87 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	88 ☐ SI EXISTE
89 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	90 ☐ SI EXISTE
91 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	92 ☐ SI EXISTE
93 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	94 ☐ SI EXISTE
95 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	96 ☐ SI EXISTE
97 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	98 ☐ SI EXISTE
99 ☐ ALUMBRADO PUBLICO	100 ☐ SI EXISTE

CROQUIS

Diagrama de localización del lote en la vía principal. Se muestra una vía principal con una línea de puntos que indica la ubicación del lote. El lote está etiquetado con el número 74. La vía principal está etiquetada con el número 73. El diagrama también muestra la dirección de la vía principal y la ubicación del lote en relación a la vía principal.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐ SIN EDIFICACION	2 ☐ CON EDIFICACION
3 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION	4 ☐ SIN USO
5 ☐ CONSTRUCCION	6 ☐ OTRO USO
7 ☐ OTRO USO	8 ☐ OTRO USO
9 ☐ OTRO USO	10 ☐ OTRO USO
11 ☐ OTRO USO	12 ☐ OTRO USO
13 ☐ OTRO USO	14 ☐ OTRO USO
15 ☐ OTRO USO	16 ☐ OTRO USO
17 ☐ OTRO USO	18 ☐ OTRO USO
19 ☐ OTRO USO	20 ☐ OTRO USO
21 ☐ OTRO USO	22 ☐ OTRO USO
23 ☐ OTRO USO	24 ☐ OTRO USO
25 ☐ OTRO USO	26 ☐ OTRO USO
27 ☐ OTRO USO	28 ☐ OTRO USO
29 ☐ OTRO USO	30 ☐ OTRO USO
31 ☐ OTRO USO	32 ☐ OTRO USO
33 ☐ OTRO USO	34 ☐ OTRO USO
35 ☐ OTRO USO	36 ☐ OTRO USO
37 ☐ OTRO USO	38 ☐ OTRO USO
39 ☐ OTRO USO	40 ☐ OTRO USO
41 ☐ OTRO USO	42 ☐ OTRO USO
43 ☐ OTRO USO	44 ☐ OTRO USO
45 ☐ OTRO USO	46 ☐ OTRO USO
47 ☐ OTRO USO	48 ☐ OTRO USO
49 ☐ OTRO USO	50 ☐ OTRO USO
51 ☐ OTRO USO	52 ☐ OTRO USO
53 ☐ OTRO USO	54 ☐ OTRO USO
55 ☐ OTRO USO	56 ☐ OTRO USO
57 ☐ OTRO USO	58 ☐ OTRO USO
59 ☐ OTRO USO	60 ☐ OTRO USO
61 ☐ OTRO USO	62 ☐ OTRO USO
63 ☐ OTRO USO	64 ☐ OTRO USO
65 ☐ OTRO USO	66 ☐ OTRO USO
67 ☐ OTRO USO	68 ☐ OTRO USO
69 ☐ OTRO USO	70 ☐ OTRO USO
71 ☐ OTRO USO	72 ☐ OTRO USO
73 ☐ OTRO USO	74 ☐ OTRO USO
75 ☐ OTRO USO	76 ☐ OTRO USO
77 ☐ OTRO USO	78 ☐ OTRO USO
79 ☐ OTRO USO	80 ☐ OTRO USO
81 ☐ OTRO USO	82 ☐ OTRO USO
83 ☐ OTRO USO	84 ☐ OTRO USO
85 ☐ OTRO USO	86 ☐ OTRO USO
87 ☐ OTRO USO	88 ☐ OTRO USO
89 ☐ OTRO USO	90 ☐ OTRO USO
91 ☐ OTRO USO	92 ☐ OTRO USO
93 ☐ OTRO USO	94 ☐ OTRO USO
95 ☐ OTRO USO	96 ☐ OTRO USO
97 ☐ OTRO USO	98 ☐ OTRO USO
99 ☐ OTRO USO	100 ☐ OTRO USO

OBSERVACIONES:

Se observó que el lote está ocupado por un edificio de 2 pisos. El edificio está etiquetado con el número 74. El lote está etiquetado con el número 73. El diagrama también muestra la dirección de la vía principal y la ubicación del lote en relación a la vía principal.

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

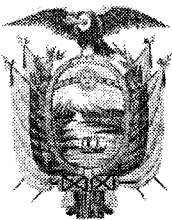
[illegible]

(SOLO BLOQUES I TERMINADOS)

[illegible]

FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	

Sello
05/17/12



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE UN PREDIO CONSISTENTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO
EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.-

Nº 143

Otorgada por: LA COMPAÑIA VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION SOCIEDAD
ANONIMA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR CESAR ENRIQUE ACOSTA VASQUEZ Y SRA. NANCY
ATENAIDA VASQUEZ ALARCON VIUDA DE DIAZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GEREN
TE RESPECTIVAMENTE DE DICHA COMPAÑIA.-

A favor de: LA SRA. MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA Y OTROS.-

Fecha de otorgamiento: 25 de Abril del 2012

Cuantía: \$ 329.252,03

Copia: DECIMA SEGUNDA.-

Manta, 25 de Abril del 20 12

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

COMPRAVENTA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA VÁSQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR CÉSAR ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ Y SEÑORA NANCY ATENAIDA VÁSQUEZ ALARCÓN VIUDA DE DÍAZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE DE DICHA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA Y OTROS.-

CUANTÍA: USD \$ 329.252.03

Número ciento cuarenta y tres (143).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de Abril del año dos mil doce, ante mí, **Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón**, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: Por una parte, el señor **Doctor César Enrique Acosta Vásquez**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Médico, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero cero uno seis cuatro uno ocho-uno, y la señora **Nancy Atenaida Vásquez Alarcón viuda de Díaz**, quien declara ser ecuatoriana, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: cero nueve cero cero nueve uno siete cero tres-cero, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía **Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima**, quienes justifican sus indicadas personerías con sus Nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes. Compañía que tiene el Registro Único de Contribuyentes número: uno tres nueve cero cero seis cero

seis siete seis cero cero uno; y, por otra parte, las siguientes personas: Señora

✓ Margarita Oristina Zambrano Valencia de Guillén, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, comerciante, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero dos siete cuatro cero dos siete-siete, por sus propios derechos; señor José Tomás

✓ Geranqui Quishpi, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, chofer profesional, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: cero seis cero dos cero seis seis tres seis-siete, por sus propios derechos; señor Luis Enrique Camacho Lechón, quien declara ser

ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno cero cero uno ocho siete uno tres ocho-uno, por sus propios derechos; señor Walter Vicente

✓ Marcelo Delgado, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: cero seis cero uno tres ocho dos tres cero-dos, por sus propios derechos; señor Walter Henry Toala

✓ Colombia Cedeño Cedeño, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, estudiante, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero siete cuatro seis dos seis tres-ocho, por sus propios derechos; Walter Henry Toala

✓ Colombia Cedeño Cedeño, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, estudiante, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: cero nueve dos dos ocho tres siete cinco ocho-ocho, por sus propios derechos;

✓ señora Alexandra Josefina Flores Franco, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero ocho tres seis uno ocho cuatro-siete, por sus propios derechos; señora Maria

✓ Colombia Cedeño Cedeño, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero cinco nueve seis uno

NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

cero cero-tres, por sus propios derechos; señor Vicente Hermógenes Loor, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, fotógrafo, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero dos cuatro uno tres uno uno-cinco, por sus propios derechos; y, señora María José Cedeño Barrezueta de Naranjo, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece uno dos ocho siete ocho seis nueve-cinco, por sus propios derechos.- Manifiestan además los compradores haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, con el Certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados, no así el señor Doctor César Enrique Acosta Vásquez, y la señora Nancy Atenaida Vásquez Alarcón Viuda de Díaz, por ser el voto facultativo para ellos.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor **Doctor César Enrique Acosta Vásquez** y señora **Nancy Atenaida Vásquez Alarcón viuda de Díaz**, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía **Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima**, quienes justifican sus indicadas personerías con sus Nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizados por la Junta General

Edy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes, parte que en adelante se la denominará "La Compañía Vendedora"; y por otra parte las siguientes personas: Señora **Margarita Cristina Zambrano Valencia de Guillén**, por sus propios derechos; señor **José Tomás Caranqui Quishpi**, por sus propios derechos; señor **Luis Enrique Camuendo Lechón**, por sus propios derechos; señor **Telmo Vicente Martínez Delgado**, por sus propios derechos; señor **Leonardo Emiliano Carreño Villavicencio**, por sus propios derechos; señor **Walter Henry Toala Catagua**, por sus propios derechos; señora **Alexandra Josefina Flores Franco**, por sus propios derechos; señora **María Colombia Cedeño Cedeño Viuda de Mendoza**, por sus propios derechos; señor **Vicente Hermógenes Loor**, por sus propios derechos; y, señora **María José Cedeño Barrezueta de Naranjo**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en este contrato se los llamará "los compradores".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores: Doctor César Enrique Acosta Vásquez y Nancy Atenaida Vásquez Alarcón viuda de Díaz, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía hoy denominada Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima, expresan que ésta es dueña y propietaria entre otros bienes de un inmueble compuesto de solar y casa con cubierta de zinc, piso de madera, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido como aporte de bienes de la señora Atenaida Balda viuda de Alava, en la Constitución de la Compañía Alava Vásquez Inmobiliaria de Inversiones Compañía Limitada, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, señor César Cantos Pazmiño, el veintiséis de Septiembre del año mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el primero de Marzo del año mil novecientos setenta y ocho, y la transferencia de dominio hecha por la señora Atenaida Balda viuda de Alava fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diez de Marzo del año mil novecientos setenta y ocho; predio que tenía las

Aty. Celso Pazmiño
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Calle Santiago con treinta y seis metros; POR ATRÁS: Con propiedades de José Colón Vélez y María Luisa Champang, con treinta y seis metros; POR LOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO, calles públicas con cuarenta y tres metros, setenta y cinco centímetros.- b) Posteriormente mediante Escritura Pública de Cambio de Denominación y Transformación, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo Doctora Vicenta Alarcón de Guillén de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, y en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía Alava Vásquez Inmobiliaria de Inversiones Compañía Limitada cambió su denominación objetiva por la de Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima.- c) Del predio antes descrito, la Compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima, ha realizado una venta a favor del señor José Felipe Espinoza Chóez y señora María Enriqueta Cevallos Cedeño, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta con fecha cuatro de Mayo del año mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Mayo del mismo año de su otorgamiento.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los señores: Doctor César Enrique Acosta Vásquez y Nancy Atenaida Vásquez Alarcón viuda de Díaz, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima, expresan: Que hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor de los señores: Margarita Cristina Zambrano Valencia de Guillén, José Tomás Caranqui Quishpi, Luis Enrique Camuendo Lechón, Telmo Vicente Martínez Delgado, Leonardo Emiliano Carreño Villavicencio, Walter Henry Toala Catagua, Alexandra Josefina Flores Franco, María Colombia Cedeño Cedeño, Vicente Hermógenes Loor, y María José Cedeño Barrezueta de Naranjo, el

Edy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

REMANENTE del predio adquirido en mayor extensión por la Compañía antes referida, por la escritura citada en la cláusula Segunda de esta minuta, y las construcciones edificadas por los compradores con autorización de los vendedores, en el mismo terreno que está ubicado entre la calle ciento tres y Avenidas ciento siete y ciento ocho de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, que tiene la clave catastral número dos cero uno uno nueve cero uno cero cero cero, con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Treinta y seis metros y lindera con calle ciento tres; POR ATRÁS: Treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con propiedades del señor José Felipe Espinoza Chóez y de la señora María Enriqueta Cevallos Cedeño; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros ocho centímetros y lindera con la Avenida ciento siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintitrés metros diez centímetros y lindera con la Avenida ciento ocho, con una superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN:** Por lo tanto, los señores Doctor César Enrique Acosta Vásquez y Nancy Atenaida Vásquez Alarcón viuda de Díaz, en sus calidades ya indicadas, transfieren a los compradores, el derecho de dominio, uso, goce y posesión en el predio consistente de terreno y las construcciones existentes dentro del mismo terreno descrito en la cláusula Tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la compañía enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA.- PRECIO Y SANEAMIENTO:** El precio de la presente

Abg. Víctor Polanco
NOTARIO PÚBLICO 240 SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida la cantidad de Trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta y dos dólares, tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de los compradores en la siguiente forma: La señora Margarita Cristina Zambrano Valencia de Guillén ha cancelado el cuarenta punto cuarenta y uno por ciento del total del predio; el señor José Tomás Caranqui Quishpi ha cancelado el cinco punto noventa y tres por ciento del total del predio; el señor Luis Enrique Camuendo Lechón ha cancelado el dos punto ochenta y dos por ciento del total del predio; el señor Telmo Vicente Martínez Delgado ha cancelado el diez punto treinta y dos por ciento del total del predio; el señor Leonardo Emiliano Carreño Villavicencio ha cancelado el tres por ciento del total del predio; el señor Walter Henry Toala Catagua ha cancelado el ocho punto treinta y nueve por ciento del total del predio; la señora Alexandra Josefina Flores Franco ha cancelado el diez punto setenta y seis por ciento del total del predio; la señora María Colombia Cedeño Cedeño ha cancelado el ocho punto cuarenta y siete por ciento del total del predio; el señor Vicente Hermógenes Loor ha cancelado el seis punto setenta y ocho por ciento del total del predio; y la señora María José Cedeño Barrezueta de Naranjo ha cancelado el tres punto doce por ciento del total del predio, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora, que el predio que vende en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan, no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.-** Los compradores señores Margarita Cristina Zambrano Valencia de Guillén, José Tomás Caranqui Quishpi, Luis Enrique Camuendo Lechón, Telmo Vicente Martínez Delgado, Leonardo

Edy. Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
CANTON - MANTA

Emiliano Carreño Villavicencio, Walter Henry Toala Catagua, Alexandra Josefina Flores Franco, María Colombia Cedeño Cedeño, Vicente Hermógenes Loor, y María José Cedeño Barrezuela de Naranjo, expresan que aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas, aclarando que el predio que adquieren por esta escritura lo mantendrán en forma indivisa hasta que ellos acuerden la partición en forma proporcional a prorrata del pago realizado por cada uno de ellos, o lo que más convenga a sus intereses.- **SÉPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora autoriza a los compradores o quien haga sus veces para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Doctor Abel Alava Rivera, matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente: Nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima.- Copia del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anónima.- Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- Certificados conferidos por los señores Tesorero Municipal, Director de Avalúos Catastros y Registros, Director Financiero Municipal y Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Certificación conferida por la Empresa Corporación Nacional de Electricidad Regional Manabí CNEL Sociedad Anónima.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Léida esta

Abel Alava Rivera
NOTARIO PÚBLICO DEL SUPLENTE
MANTA - MANABI

NOTARIO PUBLICO
"VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA
DE INVERSION S.A."
RUC. 1390060676991

- cinco -

Manta, a Junio 9 del 2007

Señora
NANCY VASQUEZ ALARCON DE DIAZ
Ciudad.-

Estimada Señora:

Cumpla en comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA", en reunión celebrada el día 9 de Junio del 2007, resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE de la Compañía por el lapso de Cinco años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintitrés de la escritura de Cambio de Domicilio, Transformación, Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, el Gerente representará a la Compañía legalmente en toda clase de actos sean judiciales o extrajudiciales, conjuntamente con el Presidente.

La Compañía "ALAVA VÁSQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta, Señor Cesar Cantos Pazmiño, el 26 de Septiembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo el 1 de Marzo de 1978.

Posteriormente con fecha 6 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo la escritura de cambio de Denominación y Transformación, Reforma Integral y Codificación de Estatuto Social, en el cual la Compañía Alava Vásquez Inmobiliaria de Inversiones Cia. Ltda., cambia a VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION S.A., escritura otorgada ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicente Alarcón de Guillen el 26 de Abril de 1996, por medio de escritura otorgada por la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, del Notario Doctor. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 22 de Marzo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Portoviejo el 19 de Septiembre del 2006, y en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, el 29 de Septiembre del 2006, el cambio de domicilio de la Ciudad de Portoviejo a la de Manta, aumento de capital y reforma de Estatutos de esta compañía.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Aura de, Acosta
Razona Aurora Vásquez Balda
PRESIDENTA

INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 790
Recensorio No. 2312
Manta, Octubre 9 del 2007

Alba Rocío García Cuallón

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Manta, 9 de Junio del 2007.

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

Nancy de Diaz

SRA. NANCY VASQUEZ ALARCON DE DIAZ

C.C.Nº. 090001703-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: MANTA - CALLE 30 - FLAVIO REYES - BARRIO UMINA. TEL. 2623570



Que esta copia en reproducción fotostática del Nombramiento de GERENTE de la Compañía "VÁSQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", a favor de la señora Nancy Vásquez Alarcón de Díaz, es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

Alf. Eddy Vásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Alf. Eddy Vásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI
Manta, a Abril 22 del 2009

- seis -

Señor Doctor:
Cesar Enrique Acosta Vásquez
Ciudad.-

Estimado Doctor

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA", en reunión celebrada el día 22 de Abril de 2009, resolvió por unanimidad elegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía por el periodo restante dejado por la Sra. Ramona Aurora Vásquez Balda, quien falleció el día 19 de Abril del 2009, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. El Presidente representara a la Compañía legalmente en forma conjunta con el Gerente en toda clase de Actos y Contratos sean Judiciales y Extrajudiciales.

La Compañía "ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA" se constituyo por escritura pública celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta, Señor Cesar Cantos Pazmiño, el 26 de Septiembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo el 1 de Marzo de 1978.

Posteriormente con fecha 6 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo la escritura de cambio de Denominación y Transformación, Reforma Integral y Codificación de Estatuto Social, en el cual la Compañía Álava Vásquez Inmobiliaria de Inversiones Cia. Ltda., cambia a VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION S.A., escritura otorgada ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicente Alarcón de Guillen el 26 de Abril de 1996, por medio de escritura otorgada por la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, del Notario Doctor. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 22 de Marzo del 2006, e Inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Portoviejo el 19 de Septiembre del 2006, y en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, el 29 de Septiembre del 2006, el cambio de Domicilio de la Ciudad de Portoviejo a la de Manta, aumento de capital y reforma de Estatutos de esta Compañía.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Nancy de Díaz

Sra. Nancy Vásquez de Díaz
GERENTE

Manta, a Abril 22 del 2009

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

Cesar Enrique Acosta Vásquez
DR. CESAR ENRIQUE ACOSTA VASQUEZ
C.C.Nº 130016418-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Avenida 3 # 1523 entre Calle 15 y 16. Teléfono 2611466
Manta - Manabi - Ecuador

482

903

Junio 1º del 2009

Que esta copia en reproducción fotostática del Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", a favor del señor Doctor César Enrique Acosta Vásquez, es igual a su original que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

Abg. Esteban Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
-MANTA-MANABI-

Abg. Esteban Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
-MANTA-MANABI-

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara concluida la presente Junta y dispone un receso para que por Secretaría se redacte el Acta, la misma que una

vez reinstalada la sesión y puesta en consideración de los accionistas es aprobada sin ninguna reforma, con lo que se da por terminada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, firmando para constancia la presente acta los accionistas presentes.- F) Dr. César Enrique Acosta Vásquez - Presidente; F) Dr. César Enrique Acosta Vásquez Apoderado de las Accionistas Cecilia Acosta Vásquez y Beatriz Acosta Vásquez, F) Sra. Nancy Vásquez Alarcón de Díaz Gerente; F) Econ. Francisco Vásquez Alarcón Accionista; F) Sra. Nancy Vásquez Alarcón de Díaz, Apoderada del Accionista señor Rafael Vásquez Balda.

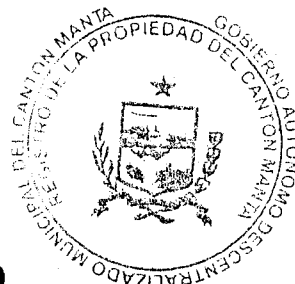
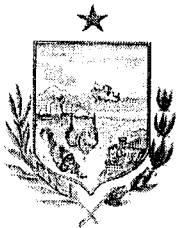
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original a la que me remito en caso necesario.-

Manta, Febrero 18 de 2012

Nancy de Díaz

**NANCY VÁSQUEZ ALARCÓN DE DÍAZ
GERENTE-SECRETARIA**

Nancy de Díaz
MANTA - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón,
a petición del Sr. Freddy Chávez Pachay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha 10 de Marzo de 1978 se encuentra inscrita la Escritura de Transferencia de dominio bajo el numero 184, autorizada el 26 de Septiembre de 1977 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, en la que la Sra. Atenaida Balda viuda de Álava transfiere a favor de la **COMPAÑIA ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES CIA. LTDA.** Un inmueble compuesto de solar y casa con cubierta de zinc, piso de madera inclusive aljibe ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con los siguientes linderos y extensiones siguiente: por el frente calle Santiago con 36 metros, por atrás con propiedad de José Colon Vélez y María Luisa Champag con 36 metros, por los lados derechos e izquierdo con calles publicas con cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros. DOS) un solar ubicado en la zona conocida con el nombre de Agua Potable, de este puerto con trescientos veintiocho y media varas de frente por doscientos veintiún varas de fondo conocida como Lotizacion San Rafael circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el frente con propiedad de Eudaldo Mendoza y terminación de la calle Eugenio Espejo, casa y solar de Rosendo Mero, solares de Benito Meza, Agustín Cedeño, CIMA y Ángel López, por atrás terrenos de Ruperto Mero y Luis Arboleda Martínez callejón intermedio, por el costado derecho con propiedad de Gabriel Cahan, Rita Arteaga, Segundo Mero y Enrique Azua y por el otro lado terreno de los herederos de Adán Muentes y de los herederos de Luis Arboleda Martínez, callejones públicos intermedios por los dos costados. TRES) un solar ubicado en la Parroquia Manta, anterior zona el Agua Potable, de veintisiete metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, circunscritos dentro de los siguientes linderos, por el frente calle Eugenio Espejo por atrás, con solar de los herederos de Adán Muentes, por el costado derecho con calle publica sin nombre y por el otro lado solar de José Lisandro Muentes.

Con fecha 27 de Noviembre de 1980 se encuentra inscrita la Escritura de Contrato de Permuta, autorizada el 5 de noviembre de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Abg. Jaime Delgado Intriago, celebrada entre el Dr. Francisco Vásquez Balda, Eco. Francisco Vásquez Alarcón, Rafael Vásquez Alarcón, Nancy Vásquez Alarcón de Díaz e Inmobiliaria de Inversiones Álava Vásquez, en la que los Sres. Deciden permutar a favor de la Inmobiliaria Álava Vásquez CIA. Ltda. Dos lotes de terreno signado con los números Uno y seis de la Manzana "O" de la Lotizacion San Rafael, en la Parroquia Manta del Cantón Manta, que unidos entre si forman un solo cuerpo, los lotes en mención separadamente tiene los siguientes linderos y medidas, LOTE UNO, por el frente con 26 metros y calle Eugenio Espejo. Por atrás 26 metros y lindera con el lote seis de la misma manzana, por el costado izquierdo 25 metros y calle planificada

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



Números siete y por el costado derecho 25 metros y lote numero dos de la misma Manzana. LOTE SEIS, tiene por el frente 23 metros y linderando con el lote numero uno de la misma manzana por atrás 23 metros y linderando con el lote número 5, por el costado derecho, 20 metros linderando con el lote numero 3 de la misma manzana y por el costado izquierdo 20 metros y calle planificada numero siete.

De estos predios se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 27 de noviembre de 1980 se encuentra inscrita el contrato de Permuta, autorizada el 5 de noviembre de 1980 ante el Notario tercero del Cantón Abg. Jaime Delgado Intriago, celebrada entre los señores Dr. Francisco Vásquez Balda, Eco. Francisco Vásquez Alarcón, Rafael Vásquez Alarcón, Nancy Vásquez Alarcón de Díaz e Inmobiliaria de Inversiones Álava Vásquez CIA. Ltda. en la que la Inmobiliaria Álava Vásquez deciden permutar a favor de los señores Vásquez Alarcón, lote de terreno numero 16, 17 y 18 de la Manzana "F" de la Lotizacion San Rafael, terrenos que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, cuyos linderos y medidas son las siguientes LOTE NUMERO 16, por el frente calle publica y 15 metros, por atrás lindera con el lote numero 6 de propiedad de la Inmobiliaria Inversiones Álava Vásquez y 15 metros, por un costado lote numero 15 y treinta metros, y por el otro costado lote numero 17 y treinta metros; LOTE NUMERO 17, que tiene por el frente calle publica y 15 metros, por atrás el lote numero 5 propiedad del Dr. Gonzalo Vera y 15 metros, por un costado el lote numero 16 y 30 metros y por otro costado lote numero 18 y 30 metros. LOTE NUMERO DIECIOCHO, que tiene por el frente calle publica y 15 metros, por atrás el lote numero 4 de propiedad del Dr. Gonzalo Vera y 15 metros, por un costado calle Chile y 30 metros y por el otro costado el lote numero 17 y 30 metros cada uno de los lotes descritos tienen un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que unidos entre si formando un solo cuerpo de un área de un mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 2 de agosto de 1979 se encuentra inscrita venta, autorizada el 28 de marzo de 1979 ante el notario Publico Tercero del Cantón Sr. Cesar Cantos Pazmiño, en la que la Compañía Álava Vásquez Inmobiliaria Inversiones CIA. Ltda. Vende a favor de Carlos Enrique Chong Chávez, un lote signado con el N. 5 de la Manzana "A", sector 1 de la Lotizacion San Rafael, que tiene ochocientos setenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de octubre de 1979 se encuentra inscrita venta autorizada el 21 de Julio de 1979 ante el Notario Tercero del Cantón, Sr. Cesar Cantos Pazmiño, venta hecha a favor de Oswaldo Zambrano Gómez, un lote signado con el N. 6 de la Manzana "H", sector 1, de la LOT. San Rafael, que tiene cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Con fecha 10 de septiembre de 1980 se encuentra inscrita venta hecha a favor Marcos Marchan Vélez, un lote ubicado en la ciudad de Manta, anterior zona de Agua Potable, que tiene un superficie total de ochocientos diez metros cincuenta centímetros cuadrados, es parte del especificado con el numero tres en la escritura de aportación.

Con fecha 2 de diciembre de 1980 se encuentra inscrita venta autorizada el 28 de noviembre de 1980 ante el Notario Tercero de Manta, hecha a favor de la Srta. Estrella



Herlinda Saltos Espin, un lote ubicado en la Avenida 26 entre las calles 16 y 17 de la parroquia y cantón Manta, que tiene una superficie de Cuatrocientos veinte metros.

Con fecha 6 de Abril de 1981 se encuentra inscrita venta autorizada el 8 de Abril de 1981 ante el Notario Primero de Manta, hecha a favor de Héctor Federico Mero Alvia y Sra., un lote ubicado en el Barrio Agua Potable, que corresponde a los lotes 14 y 15 de la Manzana G-3, el cual mide 36 metros de frente y atrás por 35 metros por cada uno de sus dos costados, linderando por el frente con calle Alejo Lascano, por atrás con lote 16 y 17, por el costado derecho con el lote 13, por el costado izquierdo con calle Chile, el lote es parte del especificado en la aportación de capital con el numero 2.

Con fecha 2 de Marzo de 1982 se encuentra inscrita venta autorizada el 16 de febrero de 1982 ante el notario Cuarto del cantón a favor de Víctor Hugo Miranda Ávila, este terreno esta ubicado en la LOT. San Rafael, de la parroquia Manta, signado con el N. 11 de la Manzana G, sector 1, con una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados.

Con fecha 20 de abril de 1987 se encuentra inscrita venta autorizada el 15 de Abril de 1987 ante el notario Tercero del Cantón, a favor de la Sra. Gladis Farina Ronchi de Acosta, un lote de terreno ubicado en la LOT. San Rafael, con una superficie total de Novecientos tres metros cuadrados. Este terreno es esquinero.

Con fecha 20 de abril de 1987 se encuentra inscrita venta autorizada el 15 de abril de 1987 ante el Notario Tercero del Cantón, hecha a favor de José Ignacio Chancay Arteaga, dos lotes de terrenos los mismos que se encuentran signado con los números uno y dos de la LOT. San Rafael, lote numero uno que tiene una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados. Este terreno es esquinero. LOTE NUMERO DOS de la manzana O, de la misma LOT. San Rafael también es esquinero y tiene una superficie de setecientos metros cuadrados. Estos dos lotes de terreno se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene una superficie total de mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 17 de Noviembre de 1.987 se encuentra inscrita venta autorizada el 29 de Septiembre de 1.987 ante el Notario Tercero de Manta, a favor de Loberty Peñañiel Bailón y Sra. Gladis Matilde Palma de Peñañiel, un lote ubicado en la Lotizacion San Rafael, este terreno es esquinero, y tiene una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Enero de 1.988 se encuentra inscrita venta, autorizada el 26 de Enero de 1.988 ante el Notario Tercero del Cantón, venta hecha a favor de María Chanpag Zambrano un terreno que tiene una superficie total de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Con fecha 11 de Octubre de 1.988 se encuentra inscrita venta, autorizada el 12 de Mayo de 1.987 ante el Notario Primero del Cantón, hecha a favor de Sra. Aura Cecilia Paz Juez de Andrade Viteri una parte de terreno, o sea los lotes números 6 y 7 de las manzana numero uno, sector numero dos de la Lotizacion San Rafael, que tiene una extensión de 30 metros de frente y atrás, por 30 metros por cada uno de sus dos costados, o sea de fondo, lindera por el frente calle publica, por atrás, con propiedad de



la vendedora, por el costado izquierdo con propiedad del Dr. Guillermo Proaño y por el Costado derecho con propiedad de la Vendedora.

Con fecha 9 de Mayo de 1.990 se encuentra inscrita venta autorizada el 4 de Mayo de 1.990 ante el Notario Tercero del Cantón venta hecha a favor de José Felipe Espinoza Choez, y Sra. María Enriqueta Cevallos Cedeño, un lote de terreno que tiene por el frente con seis metros con Avenida 108, por atrás con seis metros con avenida 109, por el costado derecho, con 36 metros con propiedad de la compañía vendedora y por el costado izquierdo con treinta y seis metros con propiedad de María Luisa Chanpag.

Con fecha 16 de Agosto de 1.990 se encuentra inscrita venta autorizada el 13 de Julio de 1.990 ante el Notario Tercera del Cantón, venta hecha a favor de la Sra. María Matilde Ramírez Chila, un lote ubicado en el sitio conocido con el nombre de Agua Potable, lote signado con el N° diez de la manzana "A" de la Lotizacion San Rafael, que tiene una superficie total de Ciento ochenta y tres metros cuadrados treinta centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero de 1991 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. María Matilde Ramírez Chila, ubicado en el sitio conocido con el nombre de Agua Potable signado con el Numero diez de la manzana A de la Lotizacion San Rafael que tiene una superficie total de ciento ochenta y tres metros cuadrados treinta centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero de 1.991 se encuentra inscrita la venta autorizada el 24 de Febrero de 1.988 ante el Notario Tercera del Cantón, venta hecha a favor de Edulfo Sacundino Arteaga Aguayo, y Sra., un lote ubicado en la Lotizacion San Rafael, con una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados.

Con fecha 28 de Febrero de 1.992 se encuentra inscrita venta autorizada el 18 de febrero de 1.992 ante el Notario Tercera del Cantón, venta hecha a favor de Julio Antonio Delgado Dimistrakis y Sra. Teresa de Jesús Alvear Merizalde, un terreno ubicado en la Lotizacion San Rafael, manzana H, lotes uno y dos, que tiene un área total de setecientos diecisiete metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Septiembre de 1.992 se encuentra inscrita venta autorizada el 11 de Septiembre de 1.992 ante el Notario Tercera del Cantón, venta hecha a favor del Ing. Antonio Bonifacio Chancay Cedeño Y Sra. Un lote de terreno signado con el numero dos de la Manzana "E" de la Lotizacion San Rafael que tiene Trescientos metros cuadrados.

Con fecha 27 de Octubre de 1.992 se encuentra inscrita venta autorizada el 4 de Septiembre de 1.992 ante el Notario Cuarto del Cantón, venta hecha a favor de la Sra. Dorila Magdalena Medranda de Macias, un lote de terreno numero diez de la Manzana "N" de la Lotizacion San Rafael, de la Ciudad de Manta, con una Superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Con fecha 15 de Marzo de 1.993 se encuentra inscrita venta autorizada el 5 de Marzo de 1.993 ante el Notario Segundo del Cantón, venta hecha a favor de Carlos Enrique Cruzatty y Sra. Un lote de terreno ubicado en la Lotización San Rafael,



manzana "F" lote siete, que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 24 de marzo de 1993 se encuentra inscrita venta autorizada el 12 de marzo de 1993 ante el Notario Segundo del cantón, venta hecha a favor del Ing. Manuel Antonio Zambrano Rodríguez, y Sra. un lote de terreno ubicado en la Lot. San Rafael, que tiene una superficie total de mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados diez décimetros cuadrados.

Con fecha 19 de mayo de 1993 se encuentra inscrita venta autorizada el 30 de abril de 1993 ante el Notario Tercero del Cantón a favor del Sr. Fausto Farfán Fuente y Sra. Blanca Mirella Loor Vera, un lote signado con el Numero 8 de la Manzana N de la LOT. San Rafael, que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 2 de septiembre de 1993 se encuentra inscrita venta autorizada el 21 de julio de 1993 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, venta hecha a favor de Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Fiscal Mixta Daniel Acosta Rosales) representado por la Sra. Carmen de Jesús Espinoza Parrales, dos lotes de terrenos ubicado en la antigua zona de Agua Potable, conocida como LOT. San Rafael, signado con los números 14 y 15 que unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de dos mil ochenta y seis metros dos centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de noviembre de 1993 se encuentra inscrita la venta, autorizada el 25 de octubre de 1993 ante el Tercero del Cantón Manta, a favor Washington Pilligua Holguín y Sra. un lote de terreno ubicado en la LOT. San Rafael en la manzana "J", signado con el numero cuatro, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de diciembre de 1993 se encuentra venta autorizada ante el Notario segundo del cantón el 30 de noviembre de 1993 a favor del Sr. Salustio Bolivar Giler Andrade y Sra. dos lotes de terreno ubicado en la LOT. San Rafael, signado con los números uno y dos de la manzana G, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de mil ciento veinte metros cuadrados.

Con fecha 30 de mayo de 1994 se encuentra inscrita venta autorizada el 2 de mayo de 1994 ante el notario tercero del cantón Manta a favor de la Sra. Dolores Margarita Toala Gutiérrez, un terreno compuesto por los lotes signado con los números tres y cuatro de la manzana "E" de la LOT. San Rafael, de la parroquia Manta, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 8 de junio de 1994 se encuentra inscrita venta, autorizada el 26 de abril de 1994, ante el notario primero del cantón, venta hecha a favor de Sergio Augusto Moreira Vera y Sra. Erika Vera Cedeño, un lote de terreno signado con el numero siete de la manzana N, de la LOT. San Rafael, con una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 7 de julio de 1995 se encuentra inscrita venta autorizada el 30 de junio de 1995 ante el Notario Segundo del cantón, en la que ven a favor del Sr. Diego

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



Alf. E. Delgado
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI



Gustavo Endara Cavila, un lote de terreno ubicado en la LOT. San Rafael, con una superficie total de siete mil metros cuadrados.

Con fecha 17 de julio de 1995 se encuentra inscrita venta autorizada el 30 de junio de 1995 ante el notario público del cantón, venta hecha a favor de Ing. Diego Gustavo Endara Dávila y Cesar Luis Acosta Farina, un lote de terreno ubicado en la LOT. San Rafael, de la Parroquia y Cantón Manta, con una superficie total de cuatro mil quinientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 29 de mayo de 1996 se encuentra inscrita venta autorizada el 22 de mayo de 1996 ante el notario segundo del Cantón Manta venta hecha a favor de Armando Esau Valencia Vélez y Sra. un lote de terreno signado con el numero catorce de manzana "I", de la LOT. San Rafael, que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de mayo de 1996 se encuentra inscrita venta autorizada el 12 de septiembre de 1995 ante el Notario segundo del cantón venta hecha a favor de Kléber Isaac Chumo Ávila y Sra. un lote de terreno signado con el Numero 8 de la manzana "F" de la LOT. San Rafael terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 13 de enero de 1997 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jacqueline Magdalena Mendoza Flores de Pico un terreno signado con el N. 16 de la manzana "I", ubicado en esta ciudad de Manta, con una superficie total de 450 m2.

Con fecha 1 de septiembre de 1997 se encuentra inscrita la Escritura de Cambio de Razón Social, autorizada el 26 de abril de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, en la que la CIA. Álava Vásquez de Inversiones CIA. Ltda. Cambia de razón social y pasa a ser de nombre VASQUEZ BALDA Inmobiliaria de Inversion Sociedad Anónima.

Con fecha 23 de septiembre de 1997 se encuentra inscrita venta, autorizada el 22 de septiembre de 1997 ante el notario cuarto del cantón Manta, en la que Cia. Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones Sociedad Anónima, vende a favor de la Sra. Julia Flores Delgado, un terreno ubicado en la LOT. San Rafael, signado con el Numero 2 de la manzana "F" que tienen una superficie total de doscientos veintiocho metros treinta y tres decímetros cuadrados

Con fecha 18 de noviembre de 1997 se encuentra inscrita venta, autorizada el 20 de octubre de 1997 ante el notario primero del cantón Manta, en la que la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones S.A. vende a favor de José Luis Pacheco Franco, ubicado en el Barrio Agua Potable, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

Con fecha 29 de octubre de 1998 se encuentra inscrita venta, autorizada el 18 de noviembre de 1997 ante el notario segundo del cantón Manta, en la que la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones S.A. vende a favor de Carlos Alfredo Veliz Veliz, un lote signado con el numero 18 de la manzana "G", de la LOT. San Rafael que tiene una superficie total de quinientos setenta metros cuadrados.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



Ally. Eddy Vásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Con fecha 4 de mayo del 2000 se encuentra inscrita venta autorizada el 2 de Abril del 2000 ante el notario segundo del cantón, la que la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones S.A. vende a favor de Luis Orley Cedeño Mendoza, los lotes de terreno signado con los números 13, 14 y 15 de la manzana "F", segunda de la LOT. San Rafael, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con una superficie de mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 30 de mayo del 2000 se encuentra inscrita venta autorizada el 4 de mayo del 2000 ante el notario segundo del cantón, en la que la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones S.A. vende a favor del Sr. Carlos Alberto Flores Salgadi, un lote signado con el numero 8 de la manzana "F", de la Lot. San Rafael con una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de septiembre del 2000 se encuentra inscrita venta hecha a favor de la Sra. Dorila Macias Medranda, lote N. 1 y 2 de la manzana N, Lot. San Rafael que tiene una superficie total de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Con fecha 20 de septiembre del 2000 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Enrique Mero Cañarte y Lida Nora Mera Zambrano, los lotes N. 9, 10, 11 y 12 Manzana "F", de la Lot. San Rafael, que se encuentran perfectamente unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de mil quinientos treinta metros cuadrados. (Manzana F segunda de la Lot. San Rafael).

Con fecha 15 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta hecha a favor de la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones S.A., y los señores Robert Anderson y Martha Acosta Vásquez de Anderson, vende a favor del Sr. Augusto Padilla Zhizhingo, la compañía Vásquez Balda vende los lotes numero 1, 2, 3 y 4 de la manzana C segunda de la Lot. San Rafael, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto y los señores Robert Anderson y Srta. Martha Acosta Vásquez los 5, 6, 7 de la manzana C segundo que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Todos estos lotes se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene las medidas generales de tres mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Luz Marin Cantos, el lote numero 8 manzanas I, Lot. San Rafael que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 26 de Junio del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Compañía Proinhabi S.A. un lote que tiene quinientos noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Ubicado en la Lotizacion denominada San Rafael de la parroquia Manta.

Con fecha 26 de Junio del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Compañía Proinhabi S.A. un lote que tiene cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Ubicado en la Lotizacion denominada San Rafael de la parroquia Manta.

Con fecha 2 de Diciembre del 2005 se encuentra inscrita venta a favor de la compañía Petroceano Sociedad Anónima y del Ing. Álvaro Francisco Uribe Román los lotes signados con los números dieciséis y diecisiete de la manzana G ""', (TERCERA) de la Lotizacion San Rafael que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de mil doscientos veinticinco metros cuadrados.



Con fecha 2 de Diciembre del 2005 se encuentra inscrita venta a favor de la Compañía Petroceano Sociedad Anónima y el Sr. Ing. Álvaro Francisco Uribe Román, los lotes signados con los números tres, cuatro y cinco de la manzana I''' (tercera) de

la Lotización San Rafael, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene un a superficie total de mil trescientos setenta y dos metros cuadrados.

Con fecha 12 de Septiembre del 2006 se encuentra inscrita venta a favor del Dr. Cesar Enrique Acosta Vásquez, escritura autorizada ante el Notario de esta cantón señor José Vicente Álava Zambrano el 7 de Septiembre del 2006 los lotes signados con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana C (Prima) de la Lotización San Rafael, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto y que tiene una superficie total de ochocientos veintiún metros cuadrados.

Con fecha 13 de junio del 2008 se encuentra inscrita venta a favor de la Unidad Educativa Leonardo Da Vinci, terreno signado con los lotes números uno, dos, tres y parte del lote numero cuatro y parte del lote numero diez de la manzana G, los mismos que unificados forman un solo cuerpo cierto, constituido de terreno y edificación ubicado en la Lotización San Rafael del Barrio Santa Martha de la parroquia y cantón Manta, que tiene mil setecientos cuarenta metros cuadrados.

Con fecha 16 de Octubre del 2.009 bajo el N. 2944 se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Rosa Sobeida Reyes Villao, el lote de terreno signado con el numero ocho de la manzana B (prima) de la Lotización San Rafael el mismo que tiene una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

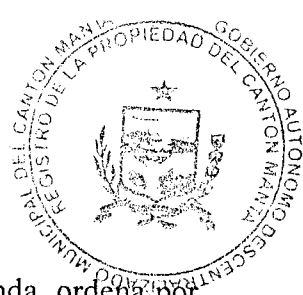
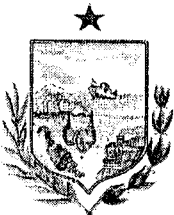
Con fecha 16 de Octubre del 2.009 bajo el N. 2945 se encuentra inscrita la venta a favor de Gregorio Florencio Acosta Delgado, el lote de terreno signado con el numero nueve de la manzana B (prima) de la Lotización San Rafael con una superficie total de doscientos trece metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2.012 bajo el N. 121 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio N. 451 2007 que sigue la Sra. Bertha Gloria Castillo Cedeño en contra de Ramona Vásquez Balda Gerente de Inmobiliaria de Inversiones CIA Ltda. Sentencia dictada el 7 de Septiembre del 2.011 ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, terreno ubicado en la calle 15 y ave. 30 callejón 31A diagonal al Núcleo de Médicos de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de ciento sesenta y siete metros cuadrados.

SOLVENCIA.- en una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 1 de Febrero de 1993 se encuentra inscrita Prohibición de unos lotes de terreno de propiedad de la compañía Álava Vásquez, ubicado en la Lot. San Rafael, correspondiente a la manzana E, lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana M, lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con las siguientes medidas y linderos, por el frente 125 calle, atrás 127 metros terrenos del señor Ricardo Delgado, costado derecho 7) a la calle peatonal, costado izquierdo 55 calle peatonal, superficie total de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, terreno que la Ilustre Consejo municipal de Manta declara de utilidad publica con fines de expropiación y Ocupación inmediata para la Edificación del Colegio Fiscal Camilo Ponce Enríquez.

Alleg. Edm. Acosta Delgado
9.11.2012
Manta, Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Con fecha 9 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita demanda, ordena por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Ramona Aurora Vásquez Balda, en calidad de Gerente de la Compañía Álava Vásquez o Vásquez Balda compañía de Inversiones, contra la Sra. Jenny Graciela Castro Llor.

Con fecha 16 de junio del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Gloria Bertha Castillo Cedeño en contra de la compañía Vásquez Balda Inmobiliaria de Inversiones y Ramona Aurora Vásquez Balda sobre terreno ubicado en la calle 15 Av. 30, callejón 31ª diagonal al Núcleo de Médicos de esta ciudad de Manta.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 10 de Abril del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Alc. Gaby Alvarado
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
MANTA-MANABI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión – Remanente de terreno propiedad de VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicado en el Centro de Tarquí, entre la Calle 103 y Avenidas 107 y 108 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, Clave Catastral No. 2011901000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 1.575,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.575,00m². (escritura inscrita el 10 de marzo de 1978 y autorizada por la Notaría Tercera el 26 de septiembre de 1977).

Frente: 36,00m. – Calle "Santiago" (Calle 103).

Atràs: 36,00m. – Propiedad de José Colón Vélez y María Luisa Champag

Costado derecho: 43,75m. – Calle pública (Avenida 107).

Costado izquierdo: 43,75m. – Calle pública (Avenida 108).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 216,00m². a favor de José Felipe Espinoza Chòez y María Enriqueta Cevallos Cedeño (escritura inscrita el 09 de mayo de 1990 y autorizada por la Notaría Tercera el 04 de mayo de 1990).

AREA NO JUSTIFICADA: 563,56m².

AREA – REMANENTE PROPIEDAD DE VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA A OTORGAR A FAVOR DE MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA; JOSÉ TOMÁS CARANQUI QUISHPI; LUIS ENRIQUE CAMUENDO LECHÓN; TELMO VICENTE MARTÍNEZ DELGADO; LEONARDO EMILIANO CARREÑO VILLAVICENCIO; WALTER HENRY TOALA CATAGUA; ALEXANDRA JOSEFINA FLORES FRANCO; MARÍA COLOMBIA CEDEÑO CEDEÑO; VICENTE HERMÓGENES LOOR; MARÍA JOSÉ CEDEÑO BARREZUETA: 795,44m².

Frente: 36,00m. – Calle 103

Atràs: 34,50m. – Propiedad de José Felipe Espinoza Chòez y María Enriqueta Cevallos Cedeño

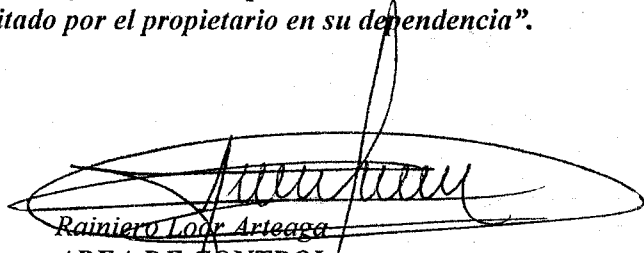
Costado derecho: 22,08m. – Avenida 107

Costado izquierdo: 23,10m. – Avenida 108

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana se cumple con el requerimiento mínimo de superficie y frente de lote establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 0176-DACRM-DFS-12 de abril 16 de 2012, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no presenta inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, abril 19 de 2012


Rainiero Loor Arteaga

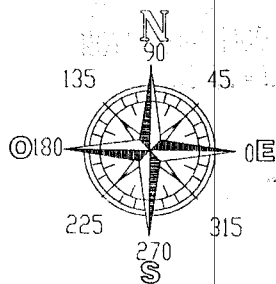
AREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F. H. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





- traza -

AVENIDA 107

CALLE 103

REMANENTE
795,44m2.

VENDIDO
JOSÉ ESPINOZA CHOËZ
Insc. Mayo 09 1998

JOSÉ COLÓN VÉLEZ

AVENIDA 108

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	531901,18	9895003,47
2	531922,96	9894999,81
3	531917,90	9894965,69
4	531894,92	9894968,02

SUBDIVISIÒN - REMANENTE:

VASQUEZ BALDA Inmobiliaria de Inversión Sociedad Anònima

UBICACIÒN:

CENTRO DE TARQUI - CALLE 103 y AVENIDAS 107 y 108
PARROQUIA TARQUI - CANTÒN MANTA

FECHA: ABRIL 2012

ESCALA: 1:250

RESPONSABILIDAD:

Carmen Chica Mero

ARQ. GARMEN CHICA MERO
Reg. Prof. C.A.E. M - 465

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA; JOSÉ TOMÁS CARANQUI QUISHPI; LUIS ENRIQUE CAMUENDO LECHÓN; TELMO VICENTE MARTÍNEZ DELGADO; LEONARDO EMILIANO CARREÑO VILLAVICENCIO; WALTER HENRY TOALA CATAGUA; ALEXANDRA JOSEFINA FLORES FRANCO; MARÍA COLOMBIA CEDEÑO CEDEÑO; VICENTE HERMÓGENES LOOR; MARÍA JOSÉ CEDEÑO BARREZUETA** para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicado en el Centro de Tarqui, entre la Calle 103 y Avenidas 107 y 108 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 36,00m. – Calle 103

Atràs: 34,50m. – Propiedad de José Felipe Espinoza Chòez y María Enriqueta Cevallos Cedeño

Costado derecho: 22,08m. – Avenida 107

Costado izquierdo: 23,10m. – Avenida 108

Area total: 795,44m².

Manta, abril 19 de 2012

Rainiero Loor Arteaga

AREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F. H. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

RECEIVED
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
MANTA - MANTAS
2012-04-19
14:44

Ally. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 260 SUPLENTE
MANTA - MANABI

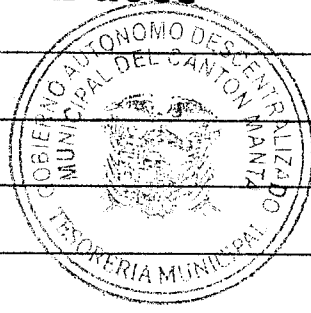
- estorces -



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075534

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	VASQUEZ BALDA INMOB.S.A
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 15 febrero 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2011901000 AV. 108 C. 103 # 403
13	Manta, quince de febrero del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García
16	TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Ally. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 260 SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054191

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	URBANOS	
6	registrada una propiedad que consiste en	
7	TERRENO Y CONSTRUCCION	
8	perteneiente a	
9	VASQUEZ BALDA INMOB. S.A.	
10	ubicada	
11	CALLE 103 ENTRE AVE 108 Y AVE 107 # 403	
12	cuyo \$ 329252.03 asciende a la cantidad	
13	de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TRES	
14	CENTAVOS	
15	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
16	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
17	Precio de Venta \$	
18	Costo de Adquisición	
19	Diferencia Bruta: \$	
20	Mejoras	
21	Diferencia Neta: \$	
22	Años Transcurridos	
23	Desvalorización Moneda	
24	Utilidad Disponible: \$	
25	Impuesto Causado:	
26	Por los primeros \$ \$	
27	Por el exceso \$	
28	TOTAL DE IMPUESTO: \$	
	Manta, 24 de ABRIL 2012 de 201	
	Director Financiero Municipal	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97804

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de abril de 2012

No. Electrónico: 3059

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

0097804

El Predio de la Clave: 2-01-19-01-000

Ubicado en: CALLE 103 ENTE AVE. 108 Y AVE 107 # 403

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 795,44 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	VASQUEZ BALDA INMOB S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	119316,00
CONSTRUCCIÓN:	209936,03
	329252,03

Son: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 21/04/2012 9:58:42

329252
987,76
4280,28



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 27 marzo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la compañía interesada, tengo a bien de **CERTIFICAR**, que la empresa **VASQUEZ BALDA INMOBILIARIA DE INVERSION S.A.** con numero de RUC **1390060676001** NO se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI, con numero de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la empresa.

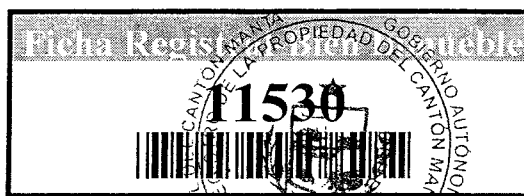
EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

CNEEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Sr. Christian Tinajero A.
ATENCION AL CLIENTE.

Ally. C. Tinajero A.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11530

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de enero de 2009*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio " Buenos Aires", en la Calle 109 y Avda. 109 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente 7,00 m. Avenida 109.

Por atras 7,00 m. propiedad del señor Victor Feliciano Peralta Lopez, costado derecho 12,00 m. propiedad que va a desmembrar a Luz María Peralta López, Costado Izquierdo 12,50 m. propiedad particular.

Area total de 85,75 m2.

Dentro de este terreno existe una construccion.

SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha tiene Reserva de Usufructo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	770 20/03/2008	10.056
Compra Venta	Compraventa	382 28/01/2009	6.123

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el : *jueves, 20 de marzo de 2008*

Tomo: 17 Folio Inicial: 10.056 - Folio Final: 10.082

Número de Inscripción: 770 Número de Repertorio: 1.482

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 27 de febrero de 2008*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor ARTURO ACUÑA VILAMAR, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL ENCARGADO, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. venden a favor del Sr. Ramon Moises Peralta Parraga una faja de terreno que

mide Por el frente, 19,50 m.Calle 109

Atras, 15,00m. desde ese punto en ángulo recto hacia atras mas 12m y propiedad del solicitante y desde ese punto en ángulo recto la Avenida 109 mas 4,50m y propiedad privada

Por el Costado Derecho 4,80m y callejón público

Por el Costado izquierdo 16,80m y Avenida 109.

El Comprador es dueño de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fué adquirido mediante Escritura inscrita de fecha 04 de Septiembre de 1961, lote que tenía 180, 00 m2. Con fecha 12 de Octubre del 2004, se encuentra inscrita la Venta a Favor del Sr. Víctor Feliciano Peralta López é Isabel Margarita Vélez Delgado, una parte del terreno adquirido esto es 49,00 m2, quedando a Favor del Vendedor Sr. Moisés Peralta Parraga, un área de terreno, área total 131,00m2, el mismo que se unifican al área que adquiere por medio de esta Escritura, Quedando un área total de 276,26 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

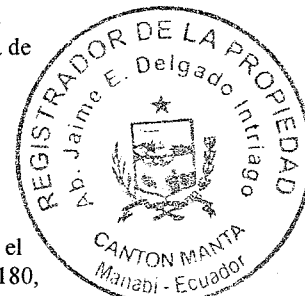
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00587929	Peralta Parraga Ramon Moises	Soltero	Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 11530

Página: 1

de 2



Manta

Libro:	No.Inscripción:	-Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	252	04-sep-1961	156	156

Inscrito el : **miércoles, 28 de enero de 2009**

Tomo: 10 Folio Inicial: 6.123 - Folio Final: 6.131
 Número de Inscripción: 382 Número de Repertorio: 647
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio " Buenos Aires", en la Calle 109 y Avda. 109 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente 7,00 m. Avenida 109. Por atras 7,00 m. propiedad del señor Victor Feliciano Peralta Lopez, costado derecho 12,00 m. propiedad que va a desmembrar a Luz Maria Peralta López, Costado Izquierdo 12,50 m. propiedad particular. Area total de 85,75 m2. Dentro de este terreno existe una construcción.

DERECHOS DE USUFRUCTO; El vendedor Señor Ramón Moises Peralta Párraga, deja expresa constancia por medio de esta misma escritura que el se reserva el derecho de usufructo en el inmueble vendido a favor de su hija señora Maria Flerida Peralta López, la misma que no podrá habitar dicho Inmueble hasta que su señor padre fallezca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01703490	Peralta Lopez Maria Florida	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00582929	Peralta Parraga Ramon Moises	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	770	20-mar-2008	10056	10082

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:22:01 del martes, 08 de mayo de 2012

A petición de: *Mra. M. López*
#1300668962.

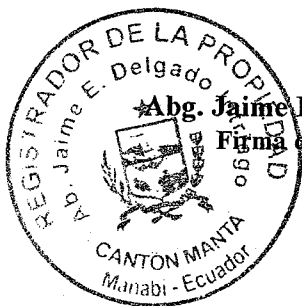
Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7**

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 11530

Página: 2 de 2

LUNES

CALLE 109 AY 109
INSPECCION JUEVES 8 AM

097349832

(2 PM)

LUNES 15 MAYO

NOV 11 11:00

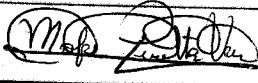
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.	000000001
Clave Catastral		2031279000	
Nombre:		Peralta Lopez Maria Prida	
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo: Certificado			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:		Coby	
Informe Inspector: SE constato vivienda de 40 A° planta baja 60,00 m² / planta alta 60,00 m² favor formar Anteficiero de Avaluos 16-05-2012 Sr. Fernando Paredes  Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			

2/1/2012 2.44

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-12-79-000	85,75	\$ 34.189,80	BUENOS AIRES, AV. 169	2012	17996	22855
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PERALTA LOPEZ MARIA FLORIDA		1001700400	Costa Judicial			
2/1/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO FISCAL	\$ 13,67	(5 1,09)	\$ 12,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 6,41		\$ 6,41
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25,68		\$ 25,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,84		\$ 6,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 61,51
			VALOR PAGADO			\$ 61,51
			SALDO			\$ 0,00

85.75

[Handwritten signature]

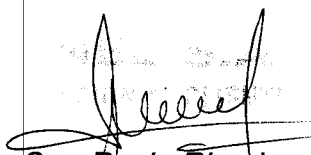
Manta, 09 de Mayo del 2012

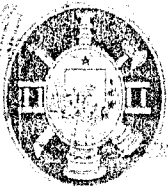
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **PERALTA LOPEZ MARIA FLERIDA** con numero de Ced. **130170349-0** NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCION AL CLIENTE.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 201951

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1300164181
NOMBRES : VASQUEZ BALDA INMOB. S.A.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : AVDA. 108 C. 103 # 403

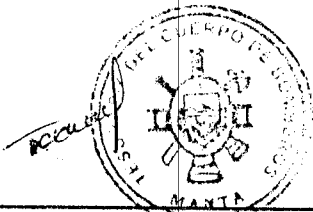
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 201590
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/02/2012 15:06:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 27 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ally. Cely P. Pizarro
10140 PUELLO, MANABÍ
SANTA ANA

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de compraventa terreno y construcción ubicada en MANTA de la parroquia s/e		2-01-19-01-000	795,44	329252,03	13147	47779
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	VASQUEZ BALDA INMOB S.A	CALLE 103 ENTE AVE. 108 Y AVE 107 # 403	Impuesto principal		3292,52	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		987,76	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		4280,28	
1302740277	ZAMBRANO VALENCIA MARGARITA CRISTINA	NA	VALOR PAGADO		4280,28	
			SALDO		0,00	

EMISION: 4/24/2012 3:44 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 24 ABR 2012

I: Municipio de Manta
Srta. Rosario Riera M.
RECEPCION

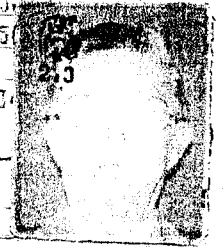
NOTARIO PUBLICO
MANTAY MANTAY

Abg. Eddy Velazquez P.

- dieciséis -

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ACOSTA VASQUEZ CESAR ENRIQUE
ABRIL 1934
MANTA/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
001- 0053 0015
MANTA PORTOVIEJO
1934



FEUGEDRIAN9*****
CABADO ELAYR FARINA ROBERT
SUPERIOR MEDICO
DANIEL ACOSTA
ADRA VASQUEZ
MANTA 20/09/2001
20/05/2013



Que esta copia en reproducción fotostatica de la cédula de ciudadanía numero: trece cero cero uno seis cuatro uno ocho- uno. perteneciente al señor Doctor César Enrique Acosta Vásquez. es igual a su original que me ha presentado: actuación que le realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta. Abril veinticinco del dos mil doce.

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

CIUDADANIA 090091703-0
VASQUEZ ALARCON NANCY ATENAIDA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
18 SEPTIEMBRE 1944
001- 0226 00675 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1944



Nancy de Alarcón

ECUATORIANA***** Y1333V1242
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO VASQUEZ
LEONOR ALARCON
MANTA 22/04/2003
22/04/2015

01-0530

223-0111 0900917030
NUMERO CEDULA
VASQUEZ ALARCON NANCY ATENAIDA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

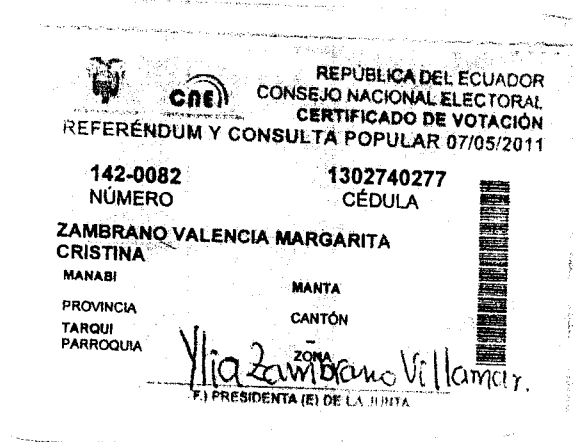
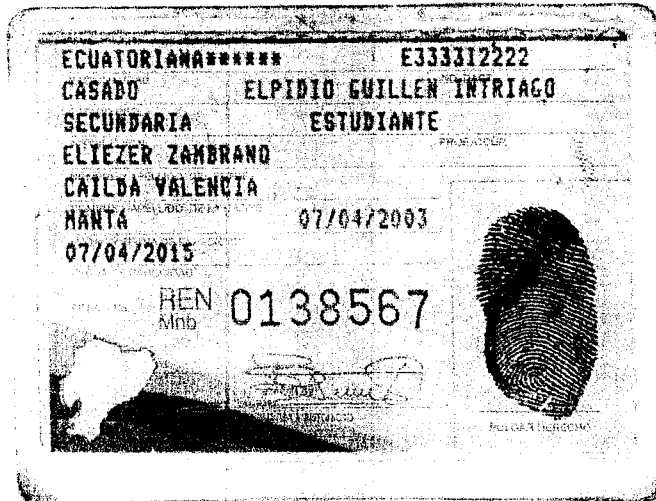
MANTA
CANTON

Roberto Velazquez
PRESIDENTE DE LA CANTA

Que esta copia en reproducción fotostatica de la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero cero nueve uno siete cero tres- cero. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once. perteneciente a la señora Nancy Atenaida Vásquez Alarcón. son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

Roberto Velazquez
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Roberto Velazquez
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

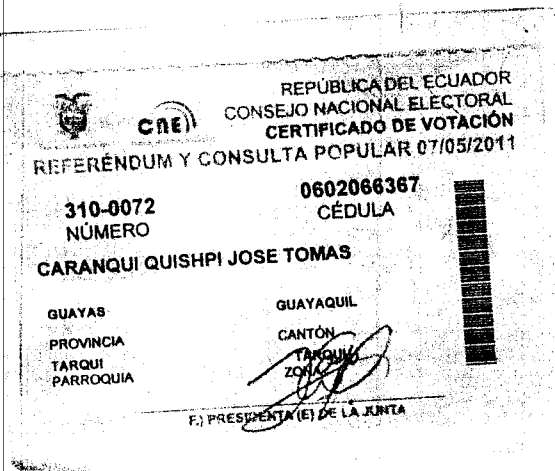
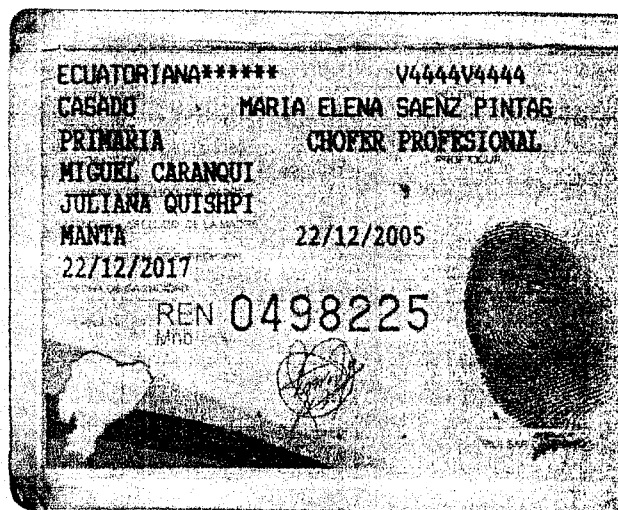
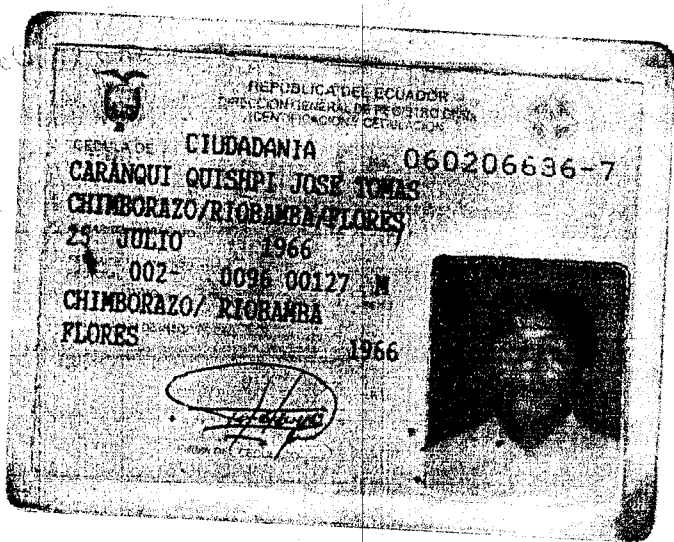


que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero dos siete cuatro cero dos siete- siete, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Margarita Cristina Zambrano Valencia de Guillén, son iguales a sus originales que

me han presentado; actuación que la realizo en
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo
Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia.
Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

Abg. Eloy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI

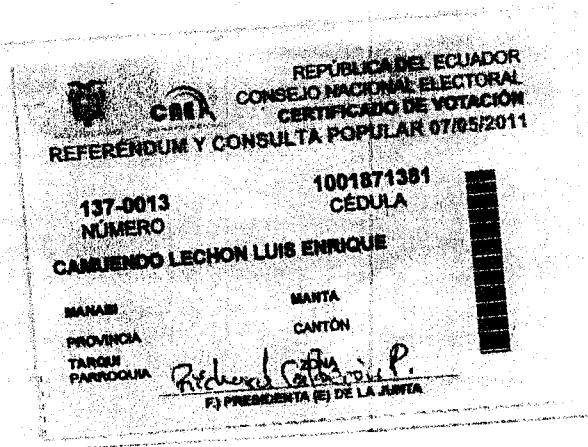
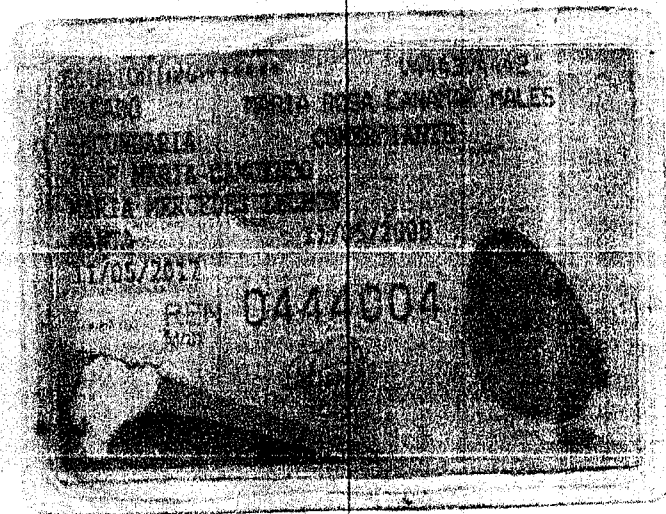
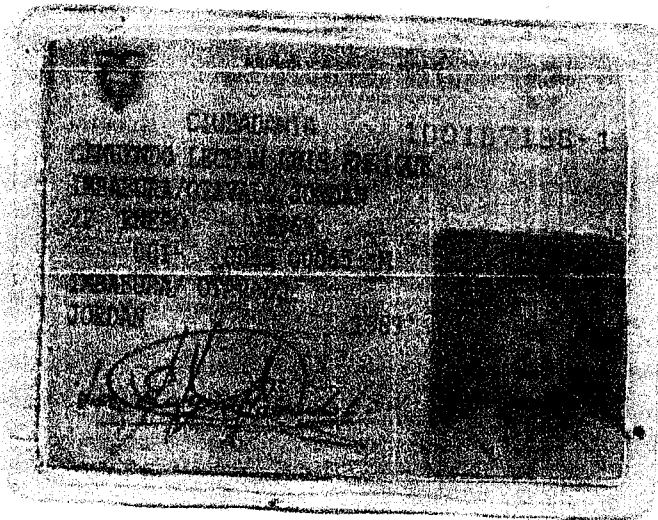
Abg. Eloy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI



Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía numero: cero seis cero dos cero seis seis tres seis- siete, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor José Tomás Caranqui Quishpi, son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

Manabí
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABÍ



Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: uno cero cero uno ocho siete uno tres ocho- uno, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Luis Enrique Camuendo Lechón, son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

[Signature]
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI

[Signature]
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060138230-2

MARTINEZ DELGADO TELMO VICENTE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 ABRIL 1959
002-0265 40407 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1959



ECUATORIANA***** V333313222

CASADO LORGIA CIELITO PIGUAVE-PICO
PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS MARTINEZ
ELINA DELGADO
MANTA 09/01/2006
09/01/2018
REN 0501458



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0043 NÚMERO
0601382302 CÉDULA

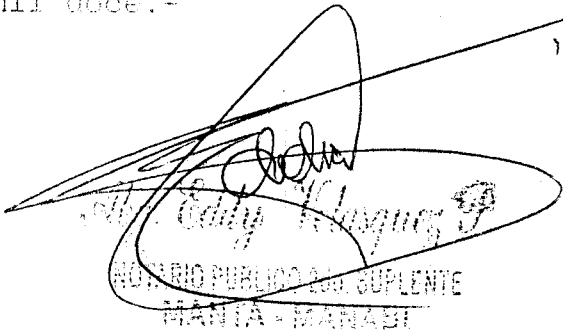
MARTINEZ DELGADO TELMO VICENTE

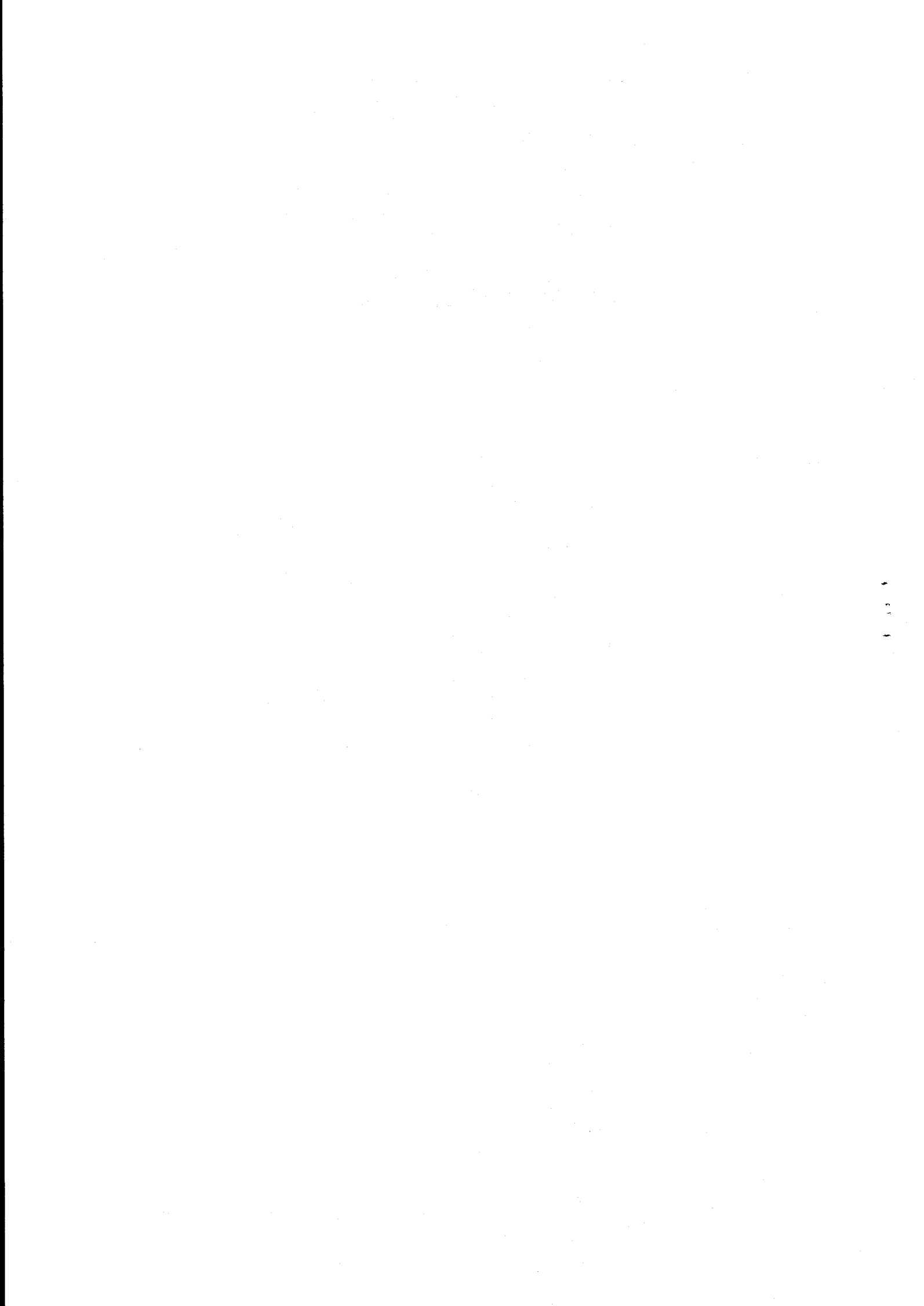
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

P. PRESIDENTE DEL LA JUNTA

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: cero seis cero uno tres ocho dos tres cero- dos. y Certificado de Votación Referendum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Telmo Vicente Martinez Delgado, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA-MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRACION CIVIL ACTIVA

CIUDADANIA 092283758-8

TOALA CATAGUA WALTER HENRY
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
02 JULIO 1983
017- 0312 08218 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1983

Walter Catagua



EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO JAZMIN LISBETH MERO DELGADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

TOALA PIN WILTER CRUZ
CATAGUA BAILON JUANA AGUIRRE
MANTA 22/02/2010
22/02/2022

REN 2308797



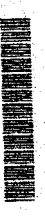
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0012 0922837588
NUMERO CEDULA

TOALA CATAGUA WALTER HENRY

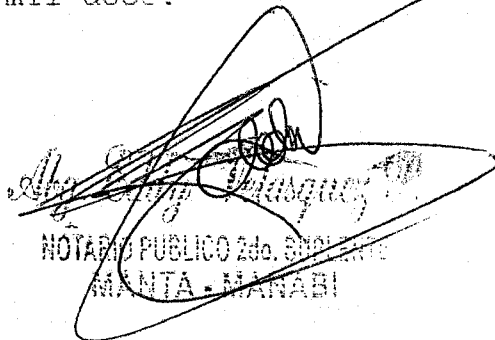
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
LOS ESTEROS ZONA
PARROQUIA

EL OPERARIO DE LA JUNTA



Que esta copia en reproduccion fotostatica de la cedula

de ciudadanía número: cero nueve dos dos ocho tres
siete cinco ocho- ocho, y Certificado de Votación
Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos
mil once, perteneciente al señor Walter Henry Toala
Catagua, son iguales a sus originales que me han
presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco
de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril
veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PUBLICO Zdo. SMO. ENRIQUE
MANTA - MANABI

Arg. Edg. 10/10/17
NOTARIO PUBLICO 263 SANTIAGO
MANTA - MANABI

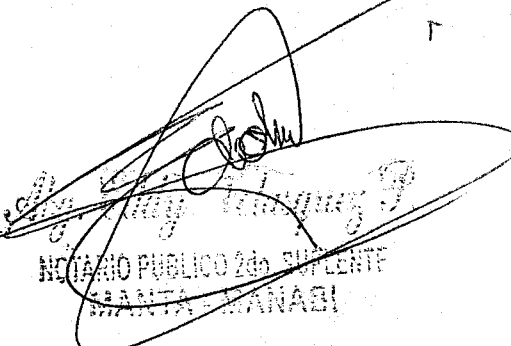
CIUDADANIA 130836184-7
FLORES FRANCO ALEXANDRA JOSEFINA
MANABI/MANTA/MANTA
24 AGOSTO 1974
006- 0394 01558 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1974
Alexandra Franco

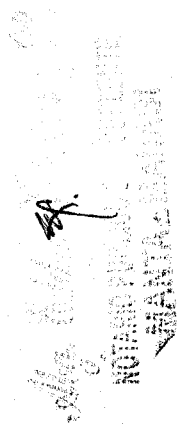
ECUATORIANA***** 11231A3122
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIAN FLORES RAILON
JOSEFA FRANCO NUNDELLA
MANTA 08/03/2005
08/03/2017
REN 0429874
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
248-0035 1308361847
NUMERO CEDULA
FLORES FRANCO ALEXANDRA
JOSEFINA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Que esta copia en reproduccion fotostatica de la cedula de ciudadania numero: trece cero ocho tres seis uno ocho cuatro- siete, y Certificado de Votacion Referendum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Alexandra Josefina

Flores Franco, son iguales a sus originales que me han
presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco
de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril
veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA - MANABI


NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130746263-8
CARREÑO VILLAVICENCIO LEONARDO EMILIANO
MANABI/MANTA/MANTA
24 JUNIO 1964
COC 0095-01358 M
MANABI/MANTA
MANTA 1964



Leonardo Carreño

EQUATORIANA***** E133311222
CASADO JASMINE ROCIO COTUS CANTOS
SECUNDARIA RELOJERO
SIMON BOLIVAR CARREÑO REINA
ANTONIA INDELINA VILLAVICENCIO
MANTA 09/07/2004
09/07/2015
REN 032 412



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

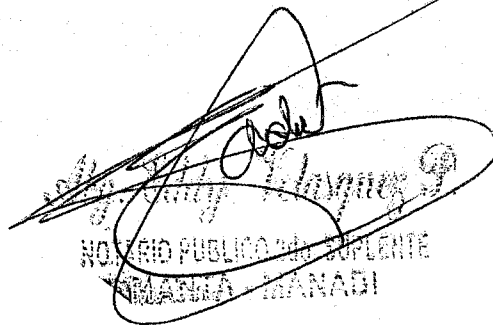
213-0003 NÚMERO 1307462638 CÉDULA

CARREÑO VILLAVICENCIO LEONARDO EMILIANO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

Leonardo Carreño
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

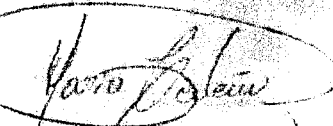
Que esta copia es reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero siete cuatro seis dos seis tres- ocho. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Leonardo Emiliano Carreño

Villavicencio, son iguales a sus originales que me han
presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco
de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril
veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI


17/04/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130596100-3
CEDENO CEDENO MARIA COLOMBIA
MANABI/MANTA/MANTA
08 SEPTIEMBRE 1970
005- 0370 01858 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1970



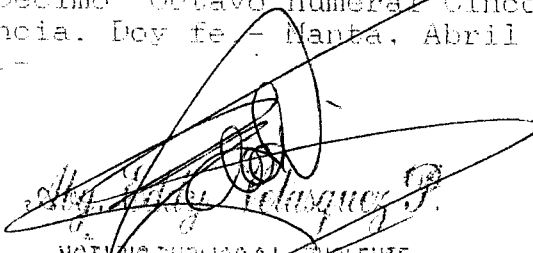
ECUATORIANA***** A1111A1111
VIUDO X
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GENARO CEDENO MACIAS
ANGELA CEDENO CANO
MANTA 23/02/2012
23/02/2024
4283137

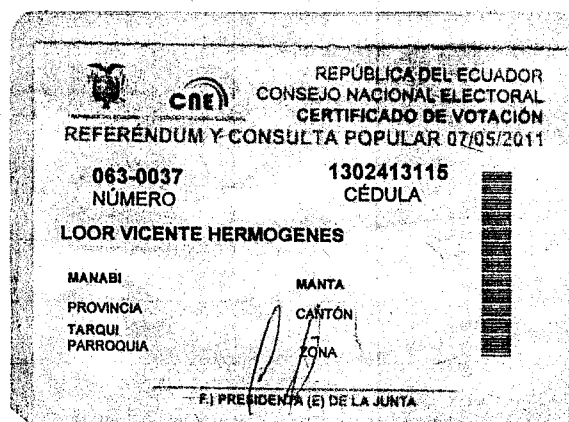
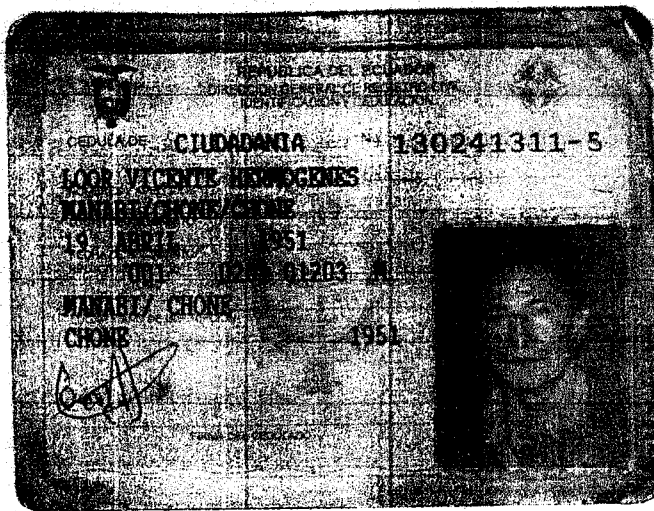


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
257-0019 NÚMERO 1305961003 CÉDULA
CEDENO CEDENO MARIA COLOMBIA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Que esta copia en reproducción fotostatica de la cédula de ciudadanía número: trece cero cinco nueve seis uno cero cero- tres. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Maria Colombia Cedeno Cedeno, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe - Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANABI-MANABI



Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero dos cuatro uno tres uno uno- cinco, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Vicente Hermógenes Loor, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veinticinco del dos mil doce.-

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 131287869-5

CEDEÑO BARREZUETA MARIA JOSE

MANABI/MANTA/MANTA

04 MARZO 1990

003- 0271 00871 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1990

Maria Jose Cedeño Barrezueta

FORMA DEL CREDENCIAL



ECUATORIANA***** V4343V4422

CASADO ANGEL LUIS NARANJO SATAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FATIMA LISBOA CEDEÑO B

MANTA 25/04/2012

25/04/2024

DUP 0029239



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

131287869-5 397-0003

CEDEÑO BARREZUETA MARIA JOSE

MANABI MANTA

ELOY ALFARO

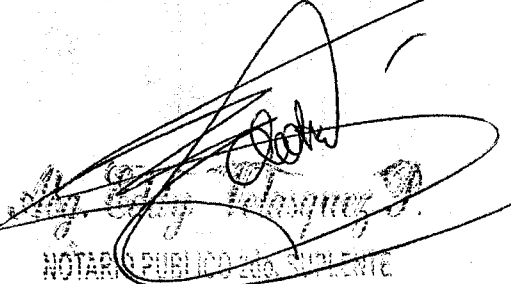
DUPLICADO USD:8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001821

2842309 27/04/2012 9:15:40

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece uno dos ocho siete ocho seis nueve- cinco. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Maria José Cedeño Barrezueta

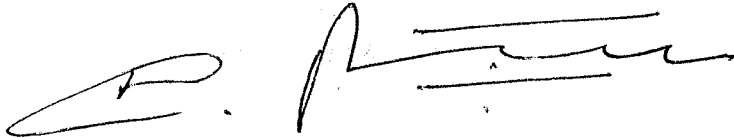
de Naranjo, son iguales a sus originales que me han
presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco
de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril
veinticinco del dos mil doce.-


NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO
MANTA

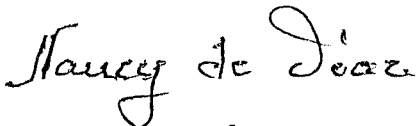

MANTA

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

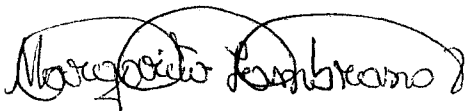
escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz,
la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



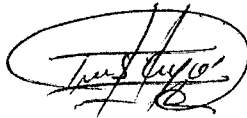
DR. CÉSAR ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA VÁSQUEZ
BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN S. A.



SRA. NANCY ATENAÍDA VÁSQUEZ ALARCÓN VDA. DE DÍAZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA VÁSQUEZ
BALDA INMOBILIARIA DE INVERSIÓN S. A.



SRA. MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA DE GUILLÉN



SR. JOSÉ TOMÁS CARANQUI QUISHPI

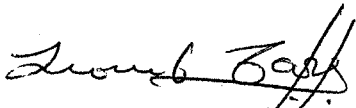


SR. LUIS ENRIQUE CAMUENDO LEGHÓN

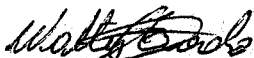
AB. Eddy Velasquez P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA



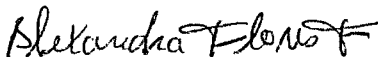
SR. TELMO VICENTE MARTÍNEZ DELGADO



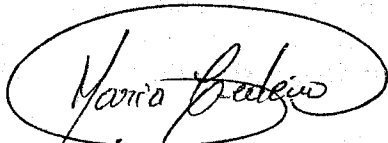
SR. LEONARDO EMILIANO CARREÑO VILLAVICENCIO



SR. WALTER HENRY TOALA CATAGUA



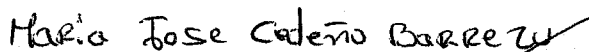
SRA. ALEXANDRA JOSEFINA FLORES FRANCO



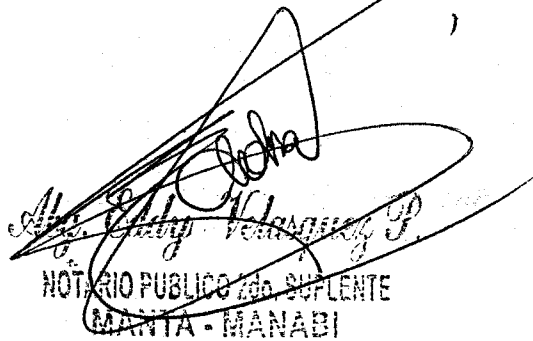
SRA. MARÍA COLOMBIA CEDEÑO CEDEÑO



SR. VICENTE HERMÓGENES LOOR



SRA. MARÍA JOSÉ CEDEÑO BARREZUETA DE NARANJO



NOTARIO PUBLICO 2da SUPLENTE
MANA - MANABI

Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2da SUPLENTE
MANA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA

Alf. L. Llaguno P.

NOTARIO SUPLENTE
MANTA - MANABI

- veinte y siete -

SEGUNDA COPIA EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES RUBRICADAS
POR MI EL NOTARIO SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Firma]
Alf. L. Llaguno P.
NOTARIO SUPLENTE
MANTA - MANABI